

AL DESPACHO Informando que la demanda de la referencia fue inadmitida con auto del 4 de septiembre de 2023, siendo subsanada el 12 de septiembre de 2023. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y, una vez revisado el escrito de subsanación de demanda y los anexos requeridos mediante auto inadmisorio del 4 de septiembre de 2023, el despacho encuentra necesario requerir al apoderado de la parte demandante **PARA MEJOR PROVEER** para que en un término de 5 días corrija los siguientes yerros:

1. **PODER:** Se allega poder otorgado por la señora KAREN LORENA BARÓN NOVOA al abogado JOHAN SEBASTIÁN PINZÓN ACUÑA para iniciar proceso ordinario laboral, sin embargo no se indica en contra de cuáles demandados, con qué finalidad, ni tampoco se hace referencia acerca de la concesión del poder en representación de los menores ALEXANDER OSORIO BARÓN y NIKOLL SOFÍA OSORIO BARÓN mencionados en el escrito de demanda.
2. **DEMANDA:** Si bien en el encabezado de la demanda se señala a la ARL SURA como demandado, no se encuentra en el escrito de demanda hechos y pretensiones en contra de dicha entidad.

En consecuencia, se ordena esta devolución PARA MEJOR PROVEER con el fin de ser subsanado el escrito de demanda y poder en el término de 5 días SO PENA DE RECHAZO.

Se advierte a la parte demandante que la demanda y poder subsanados deberán ser remitidos en bloque nuevamente tanto a los demandados como al Juzgado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 131 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 13 de octubre de 2023.</p> <p>RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria</p>
--